



Gobierno de la
República de Honduras



Secretaría de
Desarrollo Económico

Centro Nacional de Educación para el Trabajo

RESOLUCIÓN 12-2018

En uso de las facultades delegadas por el Secretario de Estado en el Despacho de Educación mediante Acuerdo N° 2053-SE-08 de fecha 25 de julio de 2008, sobre la base del Decreto Legislativo N° 84-2001, artículo 8 respecto a las atribuciones del Director Ejecutivo, numerales 1, 3, 5 y 7 se emite la siguiente resolución:

VISTO: para emitir Resolución en relación a la pérdida de: **a) Unidad de Suministro de Energía (UPS), marca SMARTBITT, color negro, serie No. 121207319256, Inventario 39121004-0000032980-19122012-000005, Ficha No. 814, con un valor de setecientos nueve lempiras (Lps.709.00), Asignado a la Municipalidad de San Marcos de la Sierra, Intibucá; b) Unidad de Suministro de Energía (UPS), marca SMARTBITT, color negro, Serie No. 121207318693, Inventario No. 39121004-0000032980-19122012-000012, Ficha No. 821, con un valor de setecientos nueve lempiras (Lps.709.00), Asignado a la Municipalidad de Dolores, Intibucá; c) Unidad de Suministro de Energía (UPS), marca SMARTBITT, color negro, Serie No. 121207319259, Inventario No. 39121004-0000032980-19122012-000006, Ficha No. 815, con un valor de setecientos nueve lempiras (Lps.709.00), Asignado a la Municipalidad de San Miguelito, Intibucá Propiedad del Centro Nacional de Educación para el Trabajo y asignados al señor **SERGIO RAFAEL RAMÍREZ SAGASTUME**, quien labora como Técnico en Desarrollo Autogestionado II en el programa Gestión del Conocimiento (GESCON) de este Centro.**

CONSIDERANDO: Que mediante Oficio **DIR-CENET-140-2016**, se notificó a la Dirección Nacional de Bienes del Estado, sobre los resultados obtenidos en visita de verificación a quince (15) municipalidades del departamento de Intibucá, dando seguimiento a acuerdos de auditoría externa que se realizó por parte de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID), ente financiador del Proyecto Líder, el cual se desarrolló en dichas municipalidades.

CONSIDERANDO: Que mediante oficio **DIR-CENET-162-2016** dirigido al señor Alcalde Municipal de Dolores, Intibucá; Oficio **DIR-CENET-168-2018** dirigido al señor Alcalde Municipal de San Miguelito, Intibucá; **DIR-CENET-165-2018** dirigido al señor Alcalde Municipal de San Marcos de la Sierra, Intibucá, por medio del cual se le notifica a cada uno de los Alcaldes de los hallazgos encontrados en la visita de verificación de dichos bienes.



Barrio la caridad, Antiguo Local SECOPT, Comayagua, Honduras, C.A.
Tel: (504) 2772-0915, (504) 2772-2102, (504) 2772-0370, Apdo. Postal #55
E-mail: contacto@cenet.gob.hn, Sitio Web: www.cenet.gob.hn



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

Centro Nacional de Educación para el Trabajo

CONSIDERANDO: Que la Gerencia Administrativa de este Centro, basada en la documentación presentada por la Unidad de Bienes Nacionales, emite Dictamen No. 001-2018 de fecha 20 de mayo de dos mil dieciocho (2018), que expresa: **PRIMERO:** Aplicar la normativa de la pérdida **SIN RESPONSABILIDAD**, al señor **SERGIO RAFAEL RAMÍREZ SAGASTUME**, por pérdida de: a) Unidad de Suministro de Energía (UPS), marca **SMARTBITT**, color negro, serie No. 121207319256, Inventario 39121004-0000032980-19122012-000005, Ficha No. 814, con un valor de setecientos nueve lempiras (Lps.709.00), Asignado a la Municipalidad de San Marcos de la Sierra, Intibucá; b) Unidad de Suministro de Energía (UPS), marca **SMARTBITT**, color negro, Serie No. 121207318693, Inventario No.39121004-0000032980-19122012-0000012, Ficha No.821, con un valor de setecientos nueve lempiras (Lps.709.00), Asignado a la Municipalidad de Dolores, Intibucá; c) Unidad de Suministro de Energía (UPS), marca **SMARTBITT**, color negro, Serie No. 121207319259, Inventario No. 39121004-0000032980-19122012-000006, Ficha No. 815, con un valor de setecientos nueve lempiras (Lps.709.00), Asignado a la Municipalidad de San Miguelito, Intibucá, en vista que cualquier pérdida física total o parcial de uno o más bienes fiscales a cargo de uno o más servidores públicos, cuando se comprobare su materialización no hubo negligencia, uso indebido, mala intención, hurto o robo por parte de uno o varios de los descritos. Considerando que dichos bienes han sido repuestos por cada una de las Municipalidades, cumpliendo con el Manual para el tratamiento de la propiedad Estatal perdida: 1) de iguales o mejores características físicas y técnicas; 2) Son completamente nuevos; 3) Adquisición materializada con factura a nombre del CENET. **SEGUNDO:** Mejorar la seguridad y custodia de los bienes, para evitar este tipo de incidentes en el cumplimiento de sus funciones. **TERCERO:** Todo lo anterior se basa en el Manual de Procedimientos para la Propiedad Estatal Perdida.

CONSIDERANDO: Que consta en las diligencias que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el "Manual de Procedimientos para Propiedad Estatal Perdida", aprobado mediante Resolución número 001-2011 emitida por el Director General de Bienes Nacionales con fecha quince (15) de mayo del año dos mil once (2011), y publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 32, 554 de fecha veintinueve (29) de junio del año dos mil once (2011), por lo que es procedente declarar sin responsabilidad la pérdida de los bienes anteriormente descritos al señor **SERGIO RAFAEL RAMIREZ SAGASTUME**.



Barrio la caridad, Antiguo Local SECOPT, Comayagua, Honduras, C.A.
Tel: (504) 2772-0915, (504) 2772-2102, (504) 2772-0370, Apdo. Postal #55
E-mail: contacto@cenet.gob.hn, Sitio Web: www.cenet.gob.hn



Gobierno de la
República de Honduras



SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

Centro Nacional de Educación para el Trabajo

POR TANTO:

La Dirección Ejecutiva del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET), en sus facultades y en apego a lo preceptuado en los Artículos **80**, de la Constitución de la República; **144** del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Dirección Nacional de Bienes del Estado; "Manual de Procedimientos para Propiedad Estatal Perdida" aprobado mediante resolución número **001-2001** emitida por el Director General de Bienes Nacionales en fecha quince (15) de mayo del año dos mil once (2011), publicado en el diario oficial La Gaceta número 32, 554, de fecha 29 de junio del año dos mil once (2011).

RESUELVE

PRIMERO: Declarar **CON LUGAR** la aplicación de la Normativa de Pérdida **SIN RESPONSABILIDAD** al señor SERGIO RAFAEL RAMIREZ SAGASTUME por pérdida de: a) **Unidad de Suministro de Energía (UPS), marca SMARTBITT, color negro, serie No.121207319256, Inventario 39121004-0000032980-19122012-000005, Ficha No. 814, con un valor de setecientos nueve lempiras (Lps.709.00), Asignado a la Municipalidad de San Marcos de la Sierra, Intibucá;** b) **Unidad de Suministro de Energía (UPS), marca SMARTBITT, color negro, Serie No. 121207318693, Inventario No. 39121004-0000032980-19122012-000012, Ficha No. 821, con un valor de setecientos nueve lempiras (Lps.709.00), Asignado a la Municipalidad de Dolores, Intibucá;** c) **Unidad de Suministro de Energía (UPS), marca SMARTBITT, color negro, Serie No.121207319259, Inventario No. 39121004-0000032980-19122012-000006, Ficha No.815, con un valor de setecientos nueve lempiras (Lps.709.00), Asignado a la Municipalidad de San Miguelito, Intibucá.** Propiedad de este Centro, en virtud de haberse realizado el procedimiento según el "Manual de Procedimientos para Propiedad Estatal Perdida".

SEGUNDO: Se recomienda a la desincorporación o descargo del inventario de bienes a cargo de este Centro ante la Dirección Nacional de Bienes del Estado sobre los bienes que fueron objeto de pérdida.

TERCERO: Instruir a quien corresponda a tomar las acciones en cuanto a mejorar las medidas de seguridad y custodia de los bienes con el objetivo de evitar este tipo de incidencia en el cumplimiento de sus funciones.



Barrio la caridad, Antiguo Local SECOPT, Comayagua, Honduras, C.A.
Tel: (504) 2772-0915, (504) 2772-2102, (504) 2772-0370, Apdo. Postal #55
E-mail: contacto@cenet.gob.hn, Sitio Web: www.cenet.gob.hn



Gobierno de la
República de Honduras



SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

Centro Nacional de Educación para el Trabajo

CUARTO: Remitir copia de la presente Resolución a la Gerencia Administrativa, a la Unidad de Bienes Nacionales del CENET, para que realice el trámite que en ley corresponda, y al interesado para los fines pertinentes NOTIFIQUESE.

Comayagua, Comayagua, 25 de mayo de 2018.


LIC. AMILCAR HERNAN CARRASCO
Director Ejecutivo



Copia: Gerencia Administrativa, Unidad de Bienes Nacionales
Auditoría Interna
Archivo



Barrio la caridad, Antiguo Local SECOPT, Comayagua, Honduras, C.A.
Tel: (504) 2772-0915, (504) 2772-2102, (504) 2772-0370, Apdo. Postal #55
E-mail: contacto@cenet.gob.hn, Sitio Web: www.cenet.gob.hn



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

Centro Nacional de Educación para el Trabajo

DICTAMEN No. 001-2018

CENTRO NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO (CENET), en la Ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua, a los veintiún días del mes de mayo de dos mil dieciocho.

VISTO: Para emitir Dictamen en el descargo **No.002-2018**, con fundamentos en el “Manual de Procedimientos para Propiedad Estatal Perdida”, aprobado mediante resolución **No. 001-2011** emitida por el Director General de Bienes Nacionales en fecha quince (15) de mayo del año dos mil once (2011), en relación a pérdida de los siguientes bienes: **a)** Unidad de Suministro de Energía (UPS), marca SMARTBITT, color negro, serie **No. 121207319256**, Inventario **No. 39121004-0000032980-19122012-000005**, Ficha **No. 814**, con un valor de setecientos nueve lempiras (Lps.709.00), Asignado a la Municipalidad de San Marcos de la Sierra, Intibucá; **b)** Unidad de Suministro de Energía (UPS), marca SMARTBITT, color negro, Serie **No. 121207318693**, Inventario **No. 39121004-0000032980-19122012-000012**, Ficha **No. 821**, con un valor de setecientos nueve lempiras (Lps. 709.00), Asignado a la Municipalidad de Dolores, Intibucá; **c)** Unidad de Suministro de Energía (UPS), marca SMARTBITT, color negro, Serie **No. 121207319259**, Inventario **No. 39121004-0000032980-19122012-000006**, Ficha **No. 815**, con un valor de setecientos nueve lempiras (Lps. 709.00), Asignado a la Municipalidad de San Miguelito, Intibucá. Propiedad del Centro Nacional de Educación para el Trabajo y asignados al señor SERGIO RAFAEL RAMIREZ SAGASTUME, quien labora como técnico en Desarrollo Autogestionado II en el programa Gestión del Conocimiento (GESCON) de este Centro.

PRIMERO: Que mediante Oficio DIR-CENET-140-2016, de fecha 19 de agosto de 2016, se envía dicho oficio a la Dirección Nacional de Bienes Nacionales, a fin de notificar sobre la pérdida de **a)** Unidad de Suministro de Energía (UPS), marca SMARTBITT, color negro, serie **No. 121207319256**, Inventario **No. 39121004-0000032980-19122012-000005**, Ficha **No. 814**, con un valor de setecientos nueve lempiras (Lps. 709.00), Asignado a la Municipalidad de San Marcos de la Sierra, Intibucá; **b)** Unidad de Suministro de Energía (UPS), marca SMARTBITT, color negro, Serie **No. 121207318693**, Inventario No. 39121004-0000032980-19122012-000012, Ficha **No. 821**, con un valor de setecientos nueve lempiras (Lps. 709.00), Asignado a la Municipalidad de Dolores, Intibucá; **c)** Unidad de Suministro de Energía (UPS), marca SMARTBITT, color negro, Serie **No. 121207319259**, Inventario **No. 39121004-0000032980-19122012-000006**, Ficha **No. 815**, con un valor de setecientos nueve lempiras (Lps. 709.00), Asignado a la Municipalidad de San Miguelito, Intibucá. Propiedad del Centro Nacional de Educación para el Trabajo y asignados al señor SERGIO RAFAEL



Barrio la caridad, Antiguo Local SECOPT, Comayagua, Honduras, C.A.
Tel: (504) 2772-0915, (504) 2772-2102, (504) 2772-0370, Apdo. Postal #55
E-mail: contacto@cenet.gob.hn, Sitio Web: www.cenet.gob.hn



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

Centro Nacional de Educación para el Trabajo

RAMIREZ SAGASTUME, quien labora como Técnico en Desarrollo Autogestionado II en el programa Gestión del Conocimiento (GESCON) de este Centro.

SEGUNDO: Dando seguimiento al proceso de descargo y a **Oficio DNBE-DL-082/2016** firmado por Abogado Tomas Gerardo Aceituno, Director Ejecutivo por Ley de la Dirección Nacional de Bienes del Estado. Con fecha dieciocho (18) de mayo de dos mil dieciocho, el Abogado Roberto Delonix Molina Martínez, en su condición de Asesor Jurídico I de este Centro, interpuso la denuncia **No. 1148** ante la Dirección Policial de Investigación (D.P.I.). Donde manifiesta que los bienes fueron entregados a dichas municipalidades en el marco del Proyecto Líder, desarrollado por el CENET según convenio suscrito con la Cooperación Española para el Desarrollo. Y en visita de verificación de dichos bienes en el mes de junio del año dos mil dieciséis, se pudo constatar que no se encontraban dichos bienes en las municipalidades antes mencionadas.

TERCERO: Por lo tanto, la Gerencia Administrativa de este Centro, basada en la documentación presentada por la Unidad de Bienes Nacionales, **PRIMERO:** Aplicar la normativa de la perdida **SIN RESPONSABILIDAD**, al señor **SERGIO RAFAEL RAMIREZ SAGASTUME**, por la pérdida de: **a)** Unidad de Suministro de Energía (UPS), marca SMARTBITT, color negro, serie **No. 121207319256**, Inventario **No. 39121004-0000032980-19122012-000005**, Ficha **No. 814**, con un valor de setecientos nueve lempiras (Lps.709.00), Asignado a la Municipalidad de San Marcos de la Sierra, Intibucá; **b)** Unidad de Suministro de Energía (UPS), marca SMARTBITT, color negro, Serie **No. 121207318693**, Inventario **No. 39121004-0000032980-19122012-0000012**, Ficha **No. 821**, con un valor de setecientos nueve lempiras (Lps. 709.00), Asignado a la Municipalidad de Dolores, Intibucá; **c)** Unidad de Suministro de Energía (UPS), marca SMARTBITT, color negro, Serie **No. 121207319259**, Inventario **No. 39121004-0000032980-19122012-000006**, Ficha **No. 815**, con un valor de setecientos nueve lempiras (Lps. 709.00), Asignado a la Municipalidad de San Miguelito, Intibucá, en vista que cualquier perdida física total o parcial de uno o más bienes fiscales a cargo de uno o más servidores públicos, cuando se comprobare su materialización no humo negligencia, uso indebido, mala intención, hurto o robo por parte de uno o varios de los descritos. Considerando que dichos bienes han sido repuestos por cada una de las Municipalidades, cumpliendo con el Manual para el tratamiento de la propiedad Estatal perdida: 1) de iguales o mejores características físicas y técnicas; 2) Son completamente nuevos; 3) Adquisición materializada con factura a nombre del CENET. **SEGUNDO:** Mejorar la seguridad y custodia de los bienes, para evitar este tipo de incidente en el cumplimiento de sus funciones. **TERCERO:** Todo lo anterior se basa en el Manual de Procedimientos para la Propiedad Estatal Perdida. **CUARTO:** Vistas y analizadas las presentes diligencias se constató que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el "Manual de Procedimientos para Propiedad

R



Barrio la caridad, Antiguo Local SECOPT, Comayagua, Honduras, C.A.
Tel: (504) 2772-0915, (504) 2772-2102, (504) 2772-0370, Apdo. Postal #55
E-mail: contacto@cenet.gob.hn, Sitio Web: www.cenet.gob.hn



Gobierno de la
República de Honduras



SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

Centro Nacional de Educación para el Trabajo

Estatal Perdida”, aprobado mediante resolución **No. 001-2011** emitida por el Director General de Bienes Nacionales en fecha quince (15) de mayo del año dos mil once (2011), publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 32, 554 de fecha veintinueve (29) de junio de dos mil once (2011), por lo tanto es procedente que de acuerdo al **Dictamen 001-2018**, declarar sin responsabilidad la pérdida de los bienes anteriormente descritos al señor **SERGIO RAFAEL RAMIREZ SAGASTUME**.

En virtud de lo expuesto anteriormente y basados en el Dictamen **No. 001-2018**, de fecha 20 de mayo de dos mil dieciocho (2018), emitido por la Gerencia Administrativa del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET), esta unidad se pronuncia en forma **FAVORABLE** para que se aplique la Norma de pérdida SIN RESPONSABILIDAD por la pérdida de bienes fiscales del Estado al señor **SERGIO RAFAEL RAMIREZ SAGASTUME**, de la pérdida que fueron objeto: a) **Unidad de Suministro de Energía (UPS)**, marca SMARTBITT, color negro, serie No. 121207319256, Inventario 39121004-0000032980-19122012-000005, Ficha No. 814, con un valor de setecientos nueve lempiras (Lps. 709.00), Asignado a la Municipalidad de San Marcos de la Sierra, Intibucá; b) **Unidad de Suministro de Energía (UPS)**, marca SMARTBITT, color negro, Serie No. 121207318693, Inventario No. 39121004-0000032980-19122012-000012, Ficha No. 821, con un valor de setecientos nueve lempiras (Lps. 709.00), Asignado a la Municipalidad de Dolores, Intibucá; c) **Unidad de Suministro de Energía (UPS)**, marca SMARTBITT, color negro, Serie No. 121207319259, Inventario No. 39121004-0000032980-19122012-000006, Ficha No. 815, con un valor de setecientos nueve lempiras (Lps. 709.00), Asignado a la Municipalidad de San Miguelito, Intibucá. Propiedad del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET), en virtud de haber realizado el procedimiento según el “Manual de Procedimientos para Propiedad Estatal Perdida”. Se recomienda proceder ante la Dirección Nacional de Bienes del Estado la desincorporación o descargo del inventario de bienes a cargo de este Centro.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA: Artículos 80, de la Constitución de la Republica; 144 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Dirección Nacional de Bienes del Estado; “Manual de Procedimientos para Propiedad Estatal Perdida” aprobado mediante resolución número **001-2001** emitida por el Director General de Bienes Nacionales en fecha quince (15) de mayo del año dos mil once (2011), publicado en el diario oficial La Gaceta número 32, 554 de fecha 29 de junio del año dos mil once (2011).

ABG. ROBERTO DELONIX MOLINA
ASESOR JURÍDICO I



ALEXANDER RODRIGUEZ MALDONADO
ADMINISTRADOR SUSTITUTO



Barrio la caridad, Antiguo Local SECOPT, Comayagua, Honduras, C.A.
Tel: (504) 2772-0915, (504) 2772-2102, (504) 2772-0370, Apdo. Postal #55
E-mail: contacto@cenet.gob.hn, Sitio Web: www.cenet.gob.hn

Centro de Recepción de Denuncias

DGIC-REGIONAL DE COMAYAGUA

RCO/DEPTO DE INVESTIGACION CRIMINAL / SECCION DE DENUNCIAS

Generales del Caso

Reporte No. 1148 Delitos Asociados al Caso Fecha y Hora del Reporte

Datos del Denunciante

18-05-18 14:52:42

Denunciante (1) ROBERTO DELONIX MOLINA MARTINEZ Nacionalidad HONDUREÑA	Cédula/Pasaporte 0318-1990-00204 Estado Civil Soltero(a)	Edad 29
---	---	-------------------

Dirección(es):

I. Tipo de Dirección

Residencial

Departamento
COMAYAGUA
Barrio

Municipio
SIGUATEPEQUE
Avenida/Calle

Sector

Comentario:

UNA CUADRA ANTES DE LA
ENTRADA PRINCIPAL DEL
HOSPITAL EVA, CASA DE
MATERIAL COLOR VERDE SIN
NUMERO

Teléfonos:

Personal/Telefono No. 50427720915

Narración del Caso:

NARRA EL DENUNCIANTE QUE ES EL REPRESENTANTE DEL CENTRO NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO CENET

EN EL MARCO DEL PROYECTO LÍDER EL CENET ASIGNARON A DIVERSAS ALCALDÍAS DEL DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EL DESARROLLO DE DICHO PROYECTO A LA ALCALDÍA SAN MARCO DE LA SIERRA ENTRE LOS BIENES QUE SE LE ASIGNARON SE EXTRAVIÓ UNA UNIDA DE SUBMINISTRO DE ENERGÍA: MODELO: SMART BITT NB500, MARCA: SMARBITT, SERIE: 121207319256 COLOR NEGRO CON NUMERO DE INVENTARIO: 39121004-0000032980-19122012-000005, A LA MUNICIPALIDAD DE DOLORES DE LOS BIENES QUE SE LE ASIGNARON SE EXTRAVIÓ UNA UNIDA DE SUBMINISTRO DE ENERGÍA: MODELO: SMART BITT NB500, MARCA: SMARBITT, SERIE: 121207318693 COLOR NEGRO CON NUMERO DE INVENTARIO: 39121004-0000032980-19122012-000012, A LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUELITO DE LOS BIENES QUE SE LE ASIGNARON SE EXTRAVIÓ UNA UNIDA DE SUBMINISTRO DE ENERGÍA: MODELO: SMART BITT NB500, MARCA: SMARBITT, SERIE: 121207319259 COLOR NEGRO CON NUMERO DE INVENTARIO: 39121004-0000032980-19122012-000006 DICHS BIENES EXTRAVIADOS POR PARTE DE LAS ALCALDÍAS PERTENECIENTES AL CENTRO NACIONAL EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO CENET

Datos del Ofendido

Ofendido: (1)

RM/RTN

CENTRO NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA
EL TRABAJO CENET

Datos del Incidente (1)

Fecha y hora Inicial	18-05-2018 14:54:17	Fecha y hora Final	18-05-2018 14:54:17
Departamento	COMAYAGUA	Municipio	COMAYAGUA
Sector	81	Barrio	BO. LA CARIDAD
Avenida/Calle	ANTIGUO LOCAL DE SECO O CAMINOS		
Comentario			
Características	Sin Especificar		

